

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., octubre trece de dos mil veinte.

REF: VERBAL
RAD: **110013103027 201800105-00**

Como quiera que el Superior Jerárquico revocara la sentencia proferida por este despacho, es del caso proceder a la condena en costas que corresponda, conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil al extremo demandado. Tásense. Se fija la suma de \$19.500.000,00 moneda corriente, como agencias en derecho.

Obre en autos la documental vista a folios 880 / 883 aportada por la demandada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE
La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

